



# Banco General

Panamá, 19 de diciembre de 2016.

Señores  
Tenedores Registrados  
Emisión Pública de Bonos Corporativos  
**HYDRO CAISAN, S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a las Emisiones Públicas de Bonos Corporativos de Hydro Caisán, S.A. por la suma de hasta US\$90,000,000 y US\$130,000,000 aprobadas mediante Resolución SMV No. 450-14 del 22 de septiembre de 2014 y Resolución SMV No.52-12 de 16 de febrero de 2012, respectivamente.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de las emisiones, hemos recibido nota del Emisor, en la cual nos solicita que gestionemos la aprobación de la Mayoría de los Acreedores Preferentes, para una dispensa o "waiver" por un año adicional al cumplimiento de las siguientes razones financieras establecidas en los Prospectos Informativos de dichas emisiones:

De acuerdo a lo establecido, el Emisor se obliga a mantener:

- (i) Una Razón de Cobertura de Servicio de Deuda igual o mayor a 2.00x para los últimos 12 meses.
- (ii) Una Razón de Deuda Neta sobre EBITDA menor a 5.50x.

Al cierre del 30 de septiembre de 2016, la Cobertura de Servicio de Deuda se situaba en 1.8x y la Razón de Deuda Neta sobre EBITDA 7.1x. El incumplimiento de estas razones financieras obedece a una producción por debajo de la hidrología histórica promedio, producto del impacto causado por el fenómeno de El Niño. La producción anual consolidada al 30 de septiembre de 2016 de los proyectos fue de un 75% en relación a la producción anual estimada, basada en la hidrología histórica promedio.

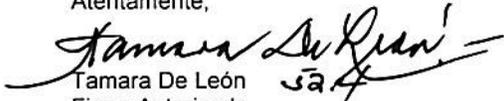
El Emisor solicita la dispensa por un año adicional a partir del 31 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017 dado que el cumplimiento de estas razones financieras está directamente relacionado con el desempeño de la hidrología y de los precios en el mercado ocasional.

Adjuntamos para su referencia la nota recibida del Emisor. De estar de acuerdo con la presente solicitud, agradecemos enviar esta carta firmada a más tardar 1:00 pm (Hora de Panamá) del día 13 de enero de 2017 a través de su Puesto de Bolsa.

Los demás términos y condiciones establecidos a la fecha permanecen sin cambio alguno.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

  
Tamara De León  
Firma Autorizada

  
Gary Chong Hon  
Firma Autorizada

## APROBADO

Tenedor Registrado: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre legible: \_\_\_\_\_

Puesto de Bolsa: \_\_\_\_\_

Emisión / Monto Nominal: \_\_\_\_\_

cc: Central Latinoamericana de Valores, S.A.



11 de diciembre de 2016

Señores  
**Banco General, S.A.**  
Agente entre Acreedores  
Ciudad

Referencia: Emisión de Bonos Públicos de Hydro Caisán, S.A. por la suma de hasta US\$130,000,000 aprobados mediante Resolución No. SMV No. 52-12 del 16 de febrero de 2012, modificada mediante Resolución SMV No.449-14 del 22 de septiembre de 2014.

Emisión de Bonos Públicos de Hydro Caisán, S.A. por la suma de hasta US\$90,000,000 aprobados mediante Resolución SMV No. 450-14 del 22 de septiembre de 2014.

Estimados señores:

Hacemos referencia a las obligaciones de informar y a las obligaciones de hacer y no hacer, de las emisiones de bonos públicos de Hydro Caisán, S.A. en referencia, establecidas en las secciones III. A. 10 (b) y III. A. 9 (b) de los prospectos informativos, respectivamente.

Por medio de la presente les solicitamos se sirvan gestionarla aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de las emisiones en referencia de una dispensa o "waiver" por un año adicional al cumplimiento de las siguientes razones financieras establecidas en los prospectos informativos de dichas emisiones:

**Razones financieras.** El Emisor se obliga a mantener y a causar que PPH y las demás Compañías de los Proyectos mantengan y cumplan de manera consolidada con las siguientes razones y compromisos financieros:

- (i) una Razón de Cobertura de Servicio de Deuda igual o mayor a dos (2.00x) para los últimos doce (12) meses;
- (ii) una Razón de Deuda Neta sobre EBITDA menor a cinco punto cinco (5.50x);

Al cierre del 30 de septiembre de 2016, y como se refleja en los cálculos incluidos en el Anexo A que forma parte integral de esta solicitud, la razón de Cobertura de Servicio de Deuda se situaba en 1.8x lo cual se encuentra por debajo de 2.0x, y la razón de Deuda Neta sobre EBITDA se situaba en 7.1x por encima de 5.50x.

El incumplimiento de dichas razones financieras obedece a una producción por debajo de hidrología histórica promedio, producto del impacto causado por el fenómeno de "El Niño". La producción anual consolidada al 30 de septiembre de 2016 de los proyectos fue de un 75% en relación a la producción anual estimada, basada en hidrología histórica promedio.

Solicitamos esta dispensa por un año adicional a partir del 31 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dado que el cumplimiento de estas razones financieras está directamente relacionado con el desempeño de la hidrología y de los precios en el mercado ocasional.

Agradecemos de antemano la atención a la presente solicitud, y quedamos a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración adicional.

Atentamente,

Patrick Kelly  
Presidente

